Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2020 08:39:52 am

Recibo No. 7610944, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820JKB1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:REDOX COLOMBIA S.A.S
Nit.:800078360-4
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 250495-16
Fecha de matrícula en esta Cámara : 13 de octubre de 1989
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:05 de junio de 2020
Grupo NIIF:Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 9 C # 23 C - 51
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:contador@redox.com.co
Teléfono comercial 1:5246000
Teléfono comercial 2:5132525
Teléfono comercial 3:3113847874

Dirección para notificación judicial:CL 9 C # 23 C - 51
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:contador@redox.com.co
Teléfono para notificación 1:5246000
Teléfono para notificación 2:5132525
Teléfono para notificación 3:3113847874

La persona jurídica REDOX COLOMBIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7610944, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820JKB1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 7148 del 14 de septiembre de 1989 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 1989 con el No. 22646 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PAPELERIA REDOX LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3190 del 17 de diciembre de 2004 Notaria Dieciocho de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2004 con el No. 13785 del Libro IX ,cambio su nombre de PAPELERIA REDOX LIMITADA . por el de REDOX COLOMBIA S.A. .

Por Escritura Pública No. 3190 del 17 de diciembre de 2004 Notaria Dieciocho de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2004 con el No. 13785 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de REDOX COLOMBIA S.A. .

Por Escritura Pública No. 0422 del 21 de febrero de 2005 Notaria Dieciocho de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2005 con el No. 3113 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) REDOX COLOMBIA S.A. y (absorbida(s)) COMERCIALIZADORA REDOX LTDA .

Por Acta No. 140 del 20 de diciembre de 2011 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012 con el No. 600 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de REDOX COLOMBIA S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

Recibo No. 7610944, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820JKB1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑÍA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA COMPRA VENTA DE MERCANCÍAS AL POR MAYOR Y AL DETAL Y PRODUCTOS DE CONSUMO EN GENERAL. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS: 1) REALIZAR LA COMPRA-VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, DOTACIONES ESCOLARES E INDUSTRIALES, INSTRUMENTOS MUSICALES Y TODO LO RELACIONADO CON FERRETERÍA Y PINTURAS; 2) COMPRAR, VENDER Y AGENCIAR, DISTRIBUIR, FINANCIAR TODA CLASE DE MERCANCÍAS IMPORTADAS O DE FABRICACIÓN NACIONAL, QUE TENGAN RELACIÓN CON EL RAMO DE LA PAPELERÍA, ÚTILES Y BIENES ESCOLARES Y DE OFICINAS INCLUIDOS LOS DE ASEO, ASÍ COMO CON LAS ACTIVIDADES DEL DIBUJO, DISEÑO, PINTURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y TODA CLASE DE ARTES, DISCIPLINAS O CIENCIAS AFINES A ELLAS; 3) PRESTAR EL SERVICIO DE AGENTES DISTRIBUIDORES DE MERCANCÍAS EN GENERAL; UTILIZANDO LOS SISTEMAS DE CRÉDITOS TRADICIONALES, O POR SISTEMATIZACIÓN QUE LA SOCIEDAD TENGA O PUDIERE TENER; 4) REPRESENTACIÓN EN GENERAL DE FABRICANTE NACIONALES O EXTRANJEROS DE MERCANCÍAS MENCIONADAS EN EL LITERAL A); 5) COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES EMPACADOS, PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS; 6) COMPRA Y VENTA DE SUMINISTROS Y ACCESORIOS Y PROGRAMAS PARA COMPUTO Y SISTEMAS, ASÍ COMO SU REPARACIÓN Y SUMINISTROS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS PARA COMPUTO Y SISTEMAS, ASÍ COMO SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO; 7) TODOS LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES; EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) COMPRAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CONCESIONES; PATENTES, PRIVILEGIOS, MARCAS Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO ESOS MISMOS ELEMENTOS Y DERECHOS. B) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. C) DAR EN GARANTÍA DE CRÉDITOS CONTRAÍDOS POR LA COMPAÑÍA, LOS BIENES PROPIOS DE ELLA Y GRAVAR CON PRENDA E HIPOTECO LOS MISMOS SI FUERE NECESARIO. D) COMPRAR, VENDER, SUSCRIBIR, PERMUTAR ACCIONES DE CAPITAL. E) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENIENTEMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA.
QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL GIRO ORDINARIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA Y PARA TODOS LOS TIPOS DE NEGOCIOS DIRECTOS E INDIRECTOS CON CLIENTES, PROVEEDORES Y/O PRODUCTORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, AUTORIDADES DE CONTROL FISCAL Y SOCIAL Y DEMÁS TERCEROS DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL EN LA ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y DETAL, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, ASOCIACIÓN, PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, MANUFACTURA, TRANSFORMACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ALQUILER, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISEÑO, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, DE Y PARA TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, Y TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES, ARTÍCULOS Y ELEMENTOS EN GENERAL Y SUS AFINES O GENÉRICOS CON INSUMOS, ACCESORIOS, PARTES Y REPUESTOS EN LAS ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y SUS AFINES CON DESTINO PARA LA CASO, OFICINA Y LO INDUSTRIA EN GENERAL. TODO LO ANTERIOR ALCANCE DESCRITO ES SIN LÍMITE Y DIRECTAMENTE CON RELACIÓN PARA LAS SIGUIENTE ACTIVIDADES, BIENES EN GENERAL Y SUS AFINES DE CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y

Recibo No. 7610944, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820JKB1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO, LAS QUE ESTÉN CONTENIDAS Y SE CLASIFICAN EN NUESTRO REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y PARA LAS DEMÁS ACTIVIDADES EN LAS CUALES ACTUÉ Y PARTICIPE LA SOCIEDAD EN LA ACTUALIDAD Y A FUTURO: A) ARTÍCULOS Y PRODUCCIÓN DE PAPELERÍA, LIBRERÍA, ÚTILES ESCOLARES Y UNIVERSITARIOS, Y LOS DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA EN GENERAL, MATERIAS PLÁSTICAS, MANUFACTURAS DE CAUCHO, MADERA, PASTAS, CORCHO Y DESECHOS DE PAPEL, SERVICIOS DE TIPOGRAFÍA, DIBUJO, DISEÑO, PUBLICIDAD, IMPRENTA, LITOGRAFIA, ENCUADERNACIÓN, QUE TENGAN RELACIÓN CON CUALQUIER ACTIVIDAD DEL OBJETO SOCIAL. B) EN GENERAL TODO TIPO DE MUEBLES, MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA CASA, OFICINA, CONSULTORIOS, LAS INDUSTRIAS Y EL SECTOR DE LA SALUD. C)SUMINISTROS, PARTES, ACCESORIOS, REPUESTOS DE TODA CLASE DE EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, Y ELECTRÓNICOS, APARATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, ÓPTICA, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES, VIDEO, TRANSMISIÓN, CONMUTACIÓN, Y PROCESAMIENTO DE VOS Y DATOS. D) SUMINISTROS, PARTES, ACCESORIOS DE IMPRESIÓN, TINTAS, CINTAS Y MEDIOS MAGNÉTICOS. E) EQUIPOS DE CÓMPUTO, SISTEMAS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, INSTALACIÓN DE CABLEADO Y REDES DE DATOS Y TODA CLASE DE HARDWARE Y SOFTWARE. F) CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REPARACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON O SIN SUMINISTROS DE MATERIALES EN GENERAL PARA OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS. G) EN GENERAL TODO TIPO DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, IMPLEMENTOS, ACCESORIOS, MERCADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, VÍVERES, ABARROTES E INSUMOS PARO EL ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTES EN GENERAL CON DESTINO PARA LA CASA, EMPRESAS, OFICINAS, LAS INDUSTRIAS Y EL SECTOR DE LA SALUD. H) EN TODO TIPO DE MATERIALES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS, IMPLEMENTOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, CERRAJERÍA, FONTANERÍA, LENCERÍA, MISCELÁNEA, MENAJE DOMESTICO CON DESTINO PARA LA CASA, OFICINA, LAS INDUSTRIAS Y EL SECTOR DE LA SALUD. I) PARA USO HUMANO, VETERINARIO, EN LA CASO, OFICINA, LAS INDUSTRIAS Y LA SALUD, ARTÍCULOS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y AFINES, IMPLEMENTOS, ACCESORIOS, DROGAS, VACUNAS, REACTIVOS, INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO QUIRÚRGICO, DOTACIÓN EN GENERAL DE LABORATORIOS E INSUMOS EN GENERAL DE CARÁCTER MEDICO HOSPITALARIO. J) ARTÍCULOS EN GENERAL Y SUS AFINES DE JUGUETERÍA, DEPORTIVOS, DOTACIONES INDUSTRIALES, DE PRENDAS DE VESTIR, MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS, ELECTRODOMÉSTICOS, CALZADO MANUFACTURAS DE CUEROS, MISCELÁNEA Y DEMÁS MERCANCÍAS EN GENERAL, PRODUCTOS Y UTENSILIOS EN GENERAL PARA SITIOS DE BELLEZA, PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS, CON DESTINO PARA A CASA, OFICINA, LAS INDUSTRIAS DEL SECTOR AGRÍCOLA, EL SECTOR DEL TRANSPORTE Y EL SECTOR DE LA SALUD.
IGUALMENTE LA EMPRESA PODRÁ LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL QUE NO SE ENCUENTRE EN CONTRA DE LA LEY- EN DESARROLLO DE DICHOS OBJETOS SOCIALES, LA MISMA PODRÁ: A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN; B) ADQUIRIR, TENER, ENAJENAR, GRAVAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; C) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO. SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; D) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGÚN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON

Recibo No. 7610944, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820JKB1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES; E) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO; F) DESTINAR SUS FONDOS DISPONIBLES O SOBRANTES A INVERSIONES TRANSITORIAS, EN TÍTULOS DE RENTA FIJA O VARIABLE; G) GIRAR, ENDOSAR ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, O PAGAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS COMERCIALES Y ACEPTARLOS EN PAGO; Y H) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

PARÁGRAFO 1: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS NI DE TERCEROS.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$2.000.000.000
No. de acciones:	2.000.000
Valor nominal:	$1.000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1.530.000.000
No. de acciones:	1.530.000
Valor nominal:	$1.000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1.530.000.000
No. de acciones:	1.530.000
Valor nominal:	$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Recibo No. 7610944, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820JKB1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 140 del 20 de diciembre de 2011, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012 No. 601 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO CHACON REBELLON	C.C.14443291
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADOLFO JAVIER CHACON VELEZ	C.C.94501382

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 3190 del 17 de diciembre de 2004, de Notaria Dieciocho de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2004 No. 13788 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS CARLOS CAICEDO PAZ	C.C.16669554 T.P. 56113-T

Recibo No. 7610944, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820JKB1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 158 del 11 de enero de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018 No. 4422 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUBÉN DARÍO RIOS GALLEGO	C.C.14880488 T.P. 56027-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3729 del 30/11/1999 de Notaria Segunda de Cali	920 de 10/02/2000 Libro IX
E.P. 3469 del 29/08/2003 de Notaria Segunda de Cali	7036 de 06/10/2003 Libro IX
E.P. 3190 del 17/12/2004 de Notaria Dieciocho de Cali	13785 de 24/12/2004 Libro IX
E.P. 0278 del 07/02/2005 de Notaria Dieciocho de Cali	1584 de 08/02/2005 Libro IX
E.P. 0422 del 21/02/2005 de Notaria Dieciocho de Cali	3113 de 15/03/2005 Libro IX
E.P. 1283 del 17/05/2005 de Notaria Dieciocho de Cali	6450 de 15/06/2005 Libro IX
ACT 140 del 20/12/2011 de Asamblea General	600 de 20/01/2012 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 7610944, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820JKB1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4631

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	REDOX COLOMBIA
Matrícula No.:	250496-2
Fecha de matricula:	13 de octubre de 1989
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 9C No. 23C 51
Municipio:	Cali

Nombre:	PAPELERIA SANTA RITA
Matrícula No.:	894808-2
Fecha de matricula:	12 de marzo de 2014
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 7 OESTE # 1 - 25
Municipio:	Cali

Recibo No. 7610944, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820JKB1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $20.641.630.936

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4761

****

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 08 días del mes de septiembre del año 2020 hora: 08:39:52 AM

Recibo No. 7610944, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820JKB1A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

